

NUMERO SUELTO:
3 \$ me

PUNTO CENTRAL DE VENTA
Eloi Aloí
175—Bolívar—177

PUNTOS DE VENTA
CANEDO, Victoria 231 1/2.
LIBRERIA EUROPEA, Florida 242.
BAZAR DE PERISSÉ, esquina Coyo y
Suipacha.

EL MOSQUITO

PERIODICO SEMANAL, INDEPENDIENTE, SATIRICO, BURLESCO Y DE CARICATURAS

DIRECTOR PROPIETARIO: ENRIQUE STEIN.

SUSCRIPCION MENSUAL
En Buenos Aires. 12 \$ m/
POR EL CORREO
Campaña..... 20 \$ m/
Provincias y.....
Uruguay..... 0,80 ct's. fs
adelantados

PUNTO CENTRAL DE SUSCRIPCION
Y
ADMINISTRACION
73 - PARQUE - 73

EL MOSQUITO

BUENOS AIRES, 16 DE ABRIL DE 1876.

Atencion

Hemos recibido la carta siguiente.

“Señor Editor del *Mosquito*:

Una casualidad ha hecho caer en mi poder el manuscrito del proyecto Fulcos, que él perdió en medio del movimiento que se produjo cuando salió de la Bolsa el día 4 del corriente para entrar, empujado por la muchedumbre, en el Casino vecino.

Siendo su diario el único que ha hablado favorablemente de ese proyecto, le remito el manuscrito para que si lo juzga conveniente, divierta con él á sus lectores.

Saluda á vd. atentamente,

Un suscriptor.”

El suscriptor, á quien agradezco el precioso obsequio, se equivoca mucho si cree que es como diversion para mis lectores que pudiera publicar el proyecto del señor Fulcos. Seria muy al contrario, como cosa muy seria y digna de estudio que lo publicaria de cabo á rabo, si las dimensiones de este periódico lo permitieran.

Desgraciadamente, es imposible; el proyecto solo bastaria para ocupar dos números enteros del *Mosquito*, lo único que puedo hacer es dar de él los extractos siguientes que recomiendo al estudio de nuestros economistas:

“Tomando por base el haber de la Nacion que la constituye su renta y su industria, paso á ocuparme de mis proyectos:

“No sin dejar constatado antes, que cada un argentino representa un capital cuando menos de mil onzas de oro.

“Partiendo de este principio que, el territorio de la Nacion consta de leguas cuadradas 1840000 Los argentinos no esceden á esta cifra.

“Sin contar el valor de la poblacion y su industria pastoril, que, si capitalizáramos, representaria mas de dos mil onzas de oro cada ciudadano argentino.

“Ciudadanos que representan un capital, como tal vez no haya otros en el mundo, estan (quien lo creyera,) á punto de perecer por falta de una constitucion política.

“Señores, mis trabajos tienden á este fin, nuestra ruina y miseria general, no es un hecho aislado, á la vez que se uniforman los capitales es preciso uniformar la accion de sus ciudadanos para impulsar la industria nacional y su comercio.

“Una serie de leyes y decretos tengo en proyecto para presentar á su tiempo al H. C. N.

“Puedo garantir, señores, que si las H. C. de la Provincia concurren con su inteligencia y patriotismo, en todo este mes de Abril, se cotizarán los créditos del gobierno general á la par, porque, llenará á mas de presupuesto y gastos extraordinarios, todos los compromisos de los gobiernos que lo precedieron, en el exterior, responderá á mas del Crédito Nacional, su dignidad por demás comprometida.

“Sin alterar las leyes ó reglas establecidas por la Cámaras de la Provincia y la Nacion y sus gobiernos, la Nacion con solo su renta con un capital 270.000,000 de pesos fuertes cada seis años; y de esta cifra enorme, no desenderá jamás.

“Desde ya, cuenta el Tesoro de la Hacienda Nacional con estos caudales.

“El H. C. N. y su Gobierno sabrá emplearlos en beneficio de la paz y el engrandecimiento de la Patria.

“No es pues el Gobierno ni el pueblo de Buenos Aires ni su Comercio, ni su industria, ni es la Nacion el agente de esta colosal operacion, así lo prueban, y lo justificaré, por leyes que rijen el comercio de la República.

“Este me pertenece, y es de mi esclusiva propiedad, y por eso le presto al Gobierno Nacional, y en cuenta corriente, capitales sin cobrarle intereses, sin límites y sin tiempo.

“Con otra condicion que me pague si le conviene, ó no me pague jamás.

“Estoy en mi perfecto derecho, soy ciudadano libre, mayor de edad y con derechos definidos.

“Paso á probarlo señores, al ocuparme de los proyectos de la operacion á que me refiero.

“Y no olvideis señores que ese tesoro me pertenece exclusivamente porque está abandonado por las CC. NN. y de la Provincia y sus Gobiernos, y puede explotarlo es que lo encuentre.

“Probado el hecho, paso á ocuparme de mis proyectos.

PROYECTO DE LEY

Las H. Cámaras de la Provincia han sancionado etc.

“Artículo 1.º Autorizase al Banco de la Provincia para abrir en cuenta corriente al Exmo. Gobierno Nacional un crédito ilimitado y sin interés, con la garantia de la renta de la Hacienda Nacional sus acciones de ferros carriles suscritas, gas, telégrafos etc.

“Art. 2.º Queda igualmente autorizado el Banco de la Provincia á emitir en billetes que representen la moneda de Ley Nacional dos veces más que el producido de la renta Nacional.

“Art. 3.º El Banco de la Provincia aceptará las deudas exteriores é interiores que por la Nacion se hayan contraído, haciendo el servicio de la dicha con los mismos plazos y condiciones que las sirve el Gobierno Nacional.

“Art. 4.º El Gobierno Nacional percibirá en oro su renta, ó en letras contra otro Banco que no sea el de la Provincia.

“Art. 5.º Aunque el Banco de la Provincia dá su crédito y capital al P. G. N., no podrá intervenir ni indirectamente en el persivo, ni administracion de la Hacienda del Tesoro Nacional, en caso de desinteligencia elevarán sus reclamos á sus respectivos Ministros, quienes decidiran.

“Art. 6.º Comuníquese al P. E. etc.

Despues de eso el señor Fulcos pasa á analizar su proyecto; sentimos no poder dar cabida á ese análisis; y tener que contentarnos con publicar el resumen que da en conclusion.

La Conversion de la emision

“Por 6 años que el Banco ha percibido la renta del Tesoro Nacional.....ps. fts. 90.000,000
“Emision autorizada..... “ “ 180.000,000

Capital..... ps. fts. 270.000,000

“Esta enorme cifra de doscientos setenta millones, al Banco de la Provincia los jira, y la circulacion sola de este capital unido al del Banco de la Provincia hacen de este establecimiento el primero de su género en Sud-América.

“El Comercio y la industria recobrarán su fuerza y podrán estenderse tanto uno y otro sin dificultad y sin horizontes.

“Sobre 270,000,000 que resultan en jiro por esta operacion, el Banco de la Provincia va á ganar los intereses en seis años, pero con esta operacion financiera ganará más, que si hiciera cualquiera otra operacion con el G. N., quere demostrar que se beneficia la Provincia, y sin precisar un solo real de sus capitales propios pongo en manos de V. H. los medios de hacer la felicidad de todos los Pueblos de la República.

“El Gobierno Nacional llena el cuadro de su presupuesto, y tiene á más para gastos extraordinarios, sin recargos de interés; y no conoce el agente bienhechor; el Banco de la Provincia realiza utilidades que no estan á su alcance, el comercio, la industria; el pueblo trabajador se encuentran trasportados de la ruina y la miseria á la grandeza, y con un porvenir risueño.

“La amortizacion voy á consignarla pero se va á ver en la práctica del tiempo que vaya transcurriendo el fenómeno que va á producirse que no conviene pronosticarlo, pero se resolverá un gran problema siempre en beneficio del engrandecimiento de la R. A.

“La deuda es mia dirá el G. N. y soy el acreedor al mismo tiempo por qué he redimido á la Nacion de una deuda extranjera que la degradaba á los ojos del mundo y de sus hijos, y tendrá razon si paga de pagar cuando quiera y pueda; y sinó le da la gana abra con ese capital las puertas de un Banco Nacional, sin desligarse del Banco de Buenos Aires quedando como ley de la Provincia y de la Nacion Argentina sancionado qué, el Tesoro Nacional es ahora y siempre garantia de ciento ochenta millones de pesos fuertes girados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Pídase al H. C. N. la rectificacion de esta Ley.

“Si esta idea no es aceptable aconsejo el proyecto de ley adjunto.

“Art. 1.º Reconózcase como deuda de la Nacion Argentina el crédito abierto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de ciento ochenta millones de pesos fuertes por su Gobierno; y destínase el excedente de la renta para amortizacion de la misma.

“Art. 2.º Comuníquese etc.

Revolucionario por fuerza

—Cual es su profesion?
—Revolucionario.
—Ah! y es un buen oficio?
—Muy malo.
—Porque no cambia y adopta otro?
—No puedo.
—Ah! entiendo; es de su parte una cuestion de vocacion?

—No señor, es que me es imposible, materialmente imposible vivir en el destierro sin que la aspiracion de todos mis instantes sea volver á mi tierra.

—Comprendo eso, pero eso no me explica que tenga que hacer vd. revoluciones.

—¿Como no? si allá estoy sentenciado, si voy así, tranquilo como un escribano que regresa de la oficina sin haber perpetrado mas fechorias que de costumbre, estoy perdido, me agarran, me zampan en la carcel y... quien sabe lo que hacen de mi; no puedo volver á Entrerios sino como revolucionario.

—Hombre, váyase á Buenos Aires; no es el suelo natal del todo, no es la querencia, como dicen los paisanos, no es el pago propiamente dicho, pero es aun la patria.

—Ya sé, pero hay dos razones que me detienen.

—Cuales son?
—La provincia... pero dispense, yo no sé si debo declarar delante de vd. ...

—Hable con franqueza.
—Una pregunta antes ¿de que tierra es vd?
—Yo soy mendocino.

—Ah! entonces puedo hablar con franqueza, la primera razon es que, como buen provinciano y buen entreriano yo no puedo ver ni pintados á los porteños.

—¿Deveras?

—Los detesto cordialmente y francamente.

—Si, todos los provincianos somos así, pero uno se acostumbra poco á poco á ellos y sin quererlos nunca en el fondo conseguimos vivir al lado de ellos como perro y gato en una misma casa, es decir sin querella y hasta con ciertos cambios de buenos procedimientos.

—Si, hasta el dia en que alguien arroja un huevo entre los dos; pero pasemos; soy te su parecer, podria vivir en Buenos Aires, en Belgrano, en San José de Flores, con un tramway á la puerta, estar al mismo tiempo en el campo y en la ciudad, hacerme de unas relaciones, reunir en mi casa algunos paisanos. ...

—¿Pero no para conspirar? ...

—No, para hablar de las conspiraciones pasadas.

—¿Porque no lo hace?

—Ahí está, pues! la segunda razon que me impide volver á mi patria es esta; aunque yo elija por residencia otra provincia que la de mi nacimiento los jueces entrerrianos mandarian un exhorto á los de la otra provincia. ...

—Pero el gobierno nacional. ...

—No puede ni debe intervenir; piense vd. en el papel que haria tratando de impedir el curso de la justicia; á mas no lo conseguiria; bien sabe vd. que los miembros del Poder Judicial son muy celosos de su independencia y forman una especie de masoneria.

—Entonces? ...

—Entonces, no tengo mas remedio que seguir en mi profesion de revolucionario por fuerza.

—Es verdad!... bien tiene razon el refran que dice: *Quien mal anda mal acaba.*

Lo dudo

Crisóstomo y yo, estábamos leyendo los diarios el jueves por la mañana, para tomar nuestras notas antes de cometer el *Mosquito*, cuando de repente oigo un sollozo ahogado á mi lado.

Levanto la cabeza y veo que Crisóstomo, lloraba á lagrima viva.

—¿Qué haces, imbécil? lo pregunté.

—Imbécil serás tú, me contestó sonándose las narices.

—Pero, al fin ¿por qué lloras?

—Lloro de enternecimiento.

—¿Leyendo los diarios?

—Leyendo la *Nacion*.

—El caso es singular.

—Será, lo cierto es que yo no puedo dominar la impresion de artículos como el primero que trae hoy.

—Como se titula?

—Cristo.

—¡Ah, ya sé siempre la misma gerigonza, las mismas reflexiones sobre el hombre Dios, el divino filósofo, sin atreverse á decir claramente el fondo de su pensamiento, ni declarar francamente lo que creen. ¿Y eso es lo que te hace llorar? A mi me hace reir; todos los años, el Jueves Santo por la mañana, me despierto de buen humor al pensar que voy á leer diez artículos sobre el mismo tema á cual mas absurdo, mas pretencioso, mas disparatado, prendo mi pipa, me instalo restregándome las manos en mi silla de amasar y principio la lectura de todas esas producciones descabelladas tituladas *¡Golgotha! ¡Jesus! ¡El Calvario! ¡Timieblas!* etc. etc. yo no sé como puedes tragarte semejantes tajadas.

—Es que esta vez no es así; el artículo de la *Nacion* abre horizontes nuevos.

—¿No dice las mismas pavadas de siempre?

—Las dice, pero dice otras cosas. Es muy probable que el redactor ha llenado sus deberes de buen católico en estos dias santos, que el confesor de quien habrá ido á solicitar la absolucion para comulgar santamente el dia de Pascua, le habrá dado por penitencia la confesion pública de su ninguna superioridad sobre sus emigos y la prédica de la fraternidad y de la concordia.

—¿Si; eh? y está dispuesta, la *Nacion*.

—Dispuestisima, y, como sabes, siendo ella la cabeza principal de la hidra revolucionaria. ...

—Oh! principal! principal! ...

—Si, hijo; reflexiona á quien pertenece y quien la escribe y la inspira.

—Ah! si, si, prosigue.

—Predicando ella la reconciliacion de los partidos, el olvido de los rencores, tenemos muchas probabilidades de ver sus ideas aceptadas.

—Hum!

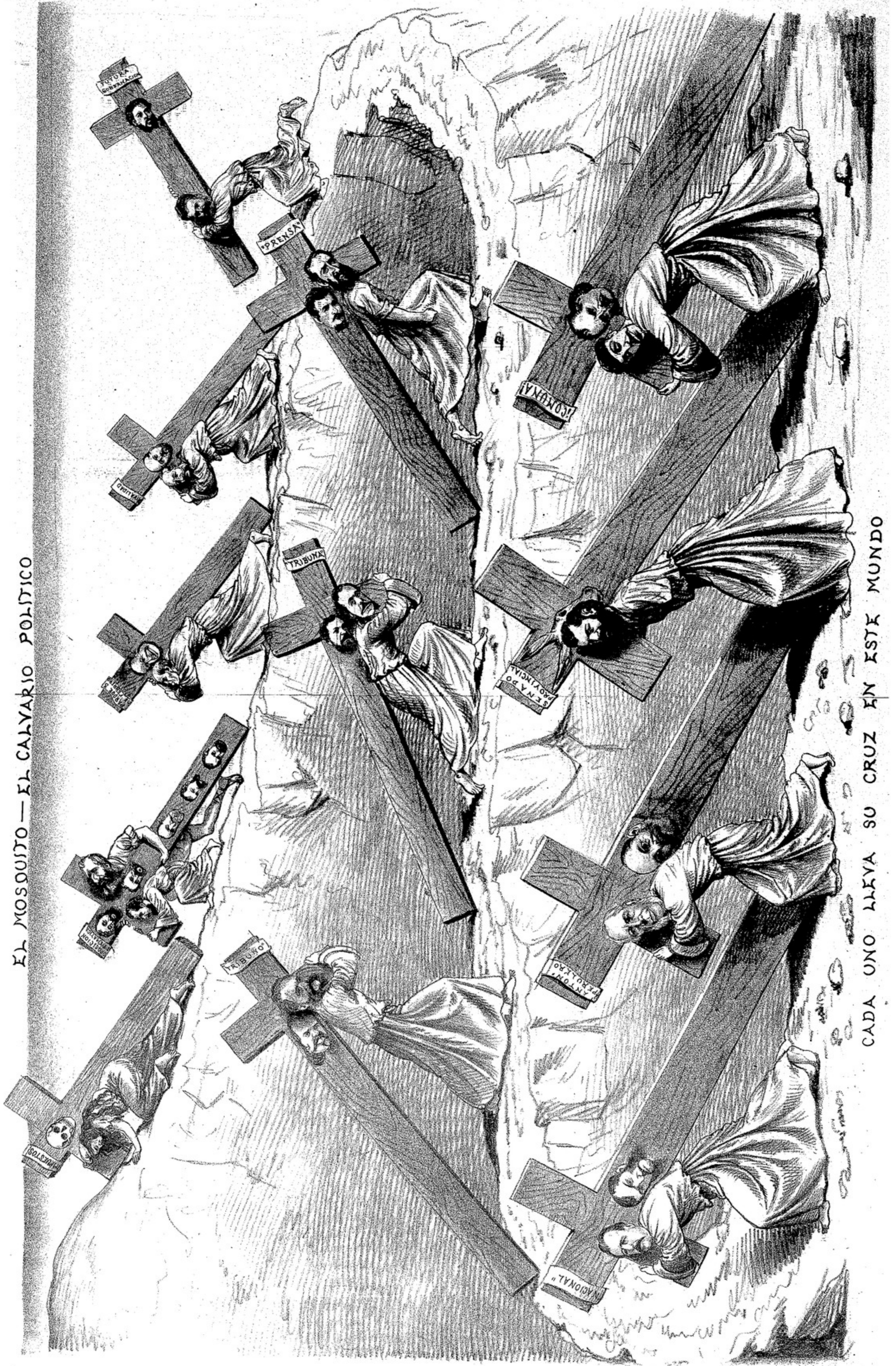
—He dicho probabilidades y no certidumbre, pero al fin y al cabo, era que era la mas irreconciliable la que predica hoy el olvido y el perdón.

—¿Diablos!

—¿Y comprendes tu lo que seria la reconciliacion de los partidos?

—Si; me hago ideas; seria... una cosa muy rara, una cosa de destornillarse de risa.

EL MOSQUITO — EL CALVARIO POLITICO



CADA UNO LLEVA SU CRUZ EN ESTE MUNDO

